

## LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN LOS NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

BARTOLOMÉ RUBIA AVI

*Universidad de Valladolid*

Grupo EMIC/GSIC  
Facultad de Educación y Trabajo Social  
Campus Miguel Delibes, Paseo de Belén, 1  
47011 Valladolid, España  
Email: brubia@doe.uva.es

**Resumen:** La reforma europea para un espacio común de formación universitaria nos presenta un futuro interesante a los maestros, porque cumple con uno de los anhelos clásicos de los colectivos más progresistas de educadores que siempre han considerado que el magisterio debería ser una titulación superior. Sin embargo, la plasmación que hacen de las propuestas respecto al futuro de las TICs dentro de los planes de formación de educadores iniciativas como la Red de Magisterio, no son tan halagüeñas. El análisis de la reciente propuesta de futuro plan de estudios que ha elaborado la red, nos sitúa ante un marco complejo, desigual y a veces marcado por dinámicas pasadas. En este artículo pretendemos mostrar un análisis del perfil formativo propuesto por la red y que en breve se convertirá en un libro blanco para el debate de la comunidad de formadores universitarios relacionados con a la Educación como área universitaria.

**Palabras Clave:** Convergencia, Competencias profesionales, Competencias transversales, Competencias específicas, Perfil formativo.

**Abstract:** The european reform to a common university formation space, presents an interesting future to teachers. It makes good the classical desire of the more progressive groups wich have been thinking that the schoolteaching should be a high degree. Though we consider that the future proposals of the TIC inside formation designs, such as the schoolteaching Net, aren't so pleasing. The analysis of the recent succeeding proposal of the formation design, proposed by the Net, put us in a complicate framework, unequal and sometimes guided through past dynamics. In this article we try to show the analysis of the formation profile proposed by the Net which in short will become into a white book to be debated by the university educators community.

**Keywords:** Convergence, Professional Competences, Transversals Competences, Particulars Competences, Formationl Profile.

---

## 1. Antecedentes y Situación en Europa de los estudios de magisterio.

Siempre que hay cambios en las instituciones éstas entran en períodos de agitación y cuestionamiento de los principios que hasta el momento regían el trabajo, la comunicación y las relaciones entre los miembros de la organización.

En la Universidad se inició un cambio de este estilo con la Declaración de la Sorbona en 1998, donde comienza la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo a cargo sólo de los cuatros ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido. En ella no sólo se hacía mención a la necesaria unificación dentro del proceso europeo, más allá del esfuerzo económico que supone, sino que plantea una necesaria unión de la Europa del conocimiento. Considera fundamental esta declaración que todos los estudiantes que puedan realicen estudios o estancias fuera de sus fronteras y se centren en el dominio de lenguas y contextos sociales. También hace mención a la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos de cambio que van a modificar las condiciones educativas y laborales, diversificando el transito profesional, en el que la educación y la formación continua devienen una obligación evidente. Propugnando el deber de ofertar a los *“estudiantes y a la sociedad en su conjunto un sistema de educación superior que les ofrezca las mejores oportunidades para buscar y encontrar su propio ámbito de excelencia”*.

También hace mención a la *“gran riqueza de proyectos positivos”* que se abren al mezclar tal diversidad de culturas y fronteras, creando un marco unido y común, que se apoyaría en el sistema ECTS, (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en la organización de sólo dos ciclos *universitario y de postgrado(master y doctorado)* universitarios y en una distribución de la formación por semestres. Dentro de este marco se definen las siguientes posibilidades:

- Acceso a gran variedad de programas,
- Oportunidades para llevar a cabo estudios multidisciplinarios,
- Perfeccionamiento de idiomas
- Habilidad para utilizar las nuevas tecnologías informativas.
- Posibilidad de pasar un semestre fuera de su universidad, en otro país, así como la movilidad del profesorado.

Para terminar, la declaración insta a países y universidades a iniciar un proceso de cambio, tomando las iniciativas pertinentes, la armonización y la unificación de procesos formativos estaba en marcha y la chispa había saltado.

Con el establecimiento de un Espacio Europeo de la Enseñanza Superior que se concretó en la declaración conjunta de los ministros europeos de educación

reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999 tomó cuerpo la propuesta que en la Sorbona había comenzado a movilizar a toda la comunidad universitaria europea. Los cambios en la formación en las universidades que se presentan en el ámbito de la reforma promovida por esta segunda declaración y sus sucesivas respuestas en los distintos países (p.ej. en España la declaración de los rectores españoles, la acomodación del crédito ECTS -BOE 224 de 18 de septiembre de 2003-, etc.) nos sitúa ante la ampliación de miras y relaciones que adoptan los países de la unión como política universitaria común. En esta declaración ya se habla de la Europa del Conocimiento como el proyecto de desarrollo humano y social, de cara a la consolidación de sociedades estables, pacíficas y democráticas. Las universidades acogiendo los principios fundamentales de la *Magna Charta Universitatum*, apoyadas en *la independencia y la autonomía de las universidades garantizan que los sistemas de enseñanza superior y de investigación pueden adaptarse en todo momento a las nuevas necesidades, a las expectativas de la sociedad y a la evolución de los conocimientos científicos*". Así pues, se plantean como objetivos dentro de la declaración ir hacia un sistema europeo que tenga definidos:

- Un sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables.
- El sistema basado en dos ciclos principalmente, siendo el primero barrera para el segundo y con un mínimo de 3 años.
- La puesta en juego de los créditos ECTS.
- Promoción de la movilidad de los estudiantes en su formación; de los profesores en su formación e investigación; y del personal administrativo.
- Promoción de la cooperación europea en materia de aseguramiento de la calidad en cuanto a criterios y metodologías.
- Dimensión europea en la definición de programas de estudio, cooperación interinstitucional, programas de movilidad y e integración de estudios de formación e investigación.

La matización que hace esta declaración y la definición más precisa de objetivos concretos permiten que el espacio europeo de formación se vaya perfilando hacia la total integración, respetando las identidades nacionales de los estudios universitarios.

Estas dos declaraciones fuente y las sucesivas reuniones y acuerdos a nivel de programas e iniciativas, nos sitúan ante la necesidad de elaborar planes de estudio en nuestras universidades, que se acerquen a perfiles formativos centrados en la superación de esquemas tradicionales universitarios, más cercanos a la clase social a la que puedan pertenecer los alumnos y futuros profesionales, que a las demandas sociales y los nuevos cambios.

Así pues, si tuviéramos que definir un perfil de formación a tener en cuenta dentro del desarrollo de nuestros planes de estudios, deberíamos tener en cuenta las siguientes características:

- Los estudios universitarios tienen que superar la estratificación de la formación en 1º y 2º ciclo que venían a diferenciar las profesiones, más como clase social que como definición de obligaciones profesionales. Es común en nuestro entorno universitario diferenciar las carreras entre licenciaturas (los auténticos responsables y tomadores de decisiones del futuro desarrollo profesional) y diplomaturas (responsables siempre de labores subalternas y dependientes del licenciado)
- Formación integral para todas las profesiones, que tradicionalmente en nuestro sistema universitario en la definición de planes, los licenciados poseían una estructura coherente de formación frente a la compresión de esas licenciaturas en las diplomaturas, haciendo a veces imposible que una carrera de tres años fuera capaz de superarse en menos del tiempo de una licenciatura (léase el caso de las ingenierías).
- Y por último, destacaríamos la necesaria construcción del conocimiento a través de la propia definición de los itinerarios formativos. En nuestras instituciones actuales la formación viene marcada por el plan de estudios, aún tenemos cierto nivel de flexibilidad en cuanto a las asignaturas de libre designación y las optativas, pero representan un mínimo nivel de posibilidades en esa definición.

## 2. Propuesta de Libro Blanco de Magisterio. Perfiles y Competencias.<sup>1</sup>

En este entorno de cambios y renovaciones para la unificación europea en todos los sentidos y especialmente en el universitario, el sector donde se forman los educadores en España, las Escuelas de Magisterio, las Facultades de Ciencias de la Educación y las Facultades de Educación han puesto en marcha un análisis para la adaptación de los nuevos títulos a los requerimientos del crédito europeo ECTS. Para ello dentro de la Red de Magisterio, grupo compuesto por los componentes de equipos directivos de estos centros, se ha desarrollado un proyecto subvencionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la realización de un Libro Blanco para la propuesta de nuevos títulos de Magisterio, Pedagogía y Educación Social en el marco de la Reforma Europea. En este estudio

---

<sup>1</sup> El material sobre el que hemos fundamentado e análisis de este artículo es un documento no público de la Red de Magisterio que se denomina: Proyecto de "Adecuación de las titulaciones de maestro al Espacio Europeo de Educación Superior".

se han llevado a cabo multitud de acciones de análisis de situaciones en Europa, así como el estudio de planteamientos o propuestas de perfiles formativos susceptibles de ser usados por las autoridades responsables para la definición de los estudios en estas materias.

El resultado de dicho documento ha sido un dossier donde se reflejan las acciones acometidas y los objetivos conseguidos, pero básicamente se puede sintetizar en dos apartados fundamentales:

- Por una parte, el análisis de la situación de los estudios correspondientes o afines en Europa, que como objetivo ha dado lugar a un informe donde se desmenuzan multitud de aspectos referidos a este tema.
- En segundo lugar, el análisis del marco general de estudios en cuanto a su situación en España en la actualidad.
- Y en tercer lugar, la propuesta de un perfil formativo desglosado por áreas y competencias de las que hemos tomado argumentos para el análisis de la propuesta respecto a la Tecnología Educativa.

Desde el interés que nos mueve en este artículo vamos a mostrar algunos datos referidos al primer y tercer tema de los contenidos en el trabajo de la red de magisterio, el primero por la utilidad que tiene la referencia de cómo está el título de educador en Europa, puesto que refleja una reivindicación clásica de nuestro colectivo de educadores, que históricamente ha demandado la consideración de todos los títulos de educación (magisterio sobre todo) como estudios superiores. Y en segundo lugar, analizaremos lo referido al perfil de formación que se deduce de la propuesta, pero sólo en el ámbito de la educación en tecnología educativa o aspectos cercanos a ella.

*Situación de los estudios de magisterio en los 25 países de la Unión Europea.*

Entre los 25 países de la Unión Europea el análisis que hace la red se refiere sobre todo a la formación de maestros en los centros universitarios que trabajan posteriormente en las etapas obligatorias de escolaridad, es decir, los maestros de educación primaria y secundaria obligatoria que se encuentra en el ámbito de las Facultades de Educación, Escuelas Superiores, Institutos Superiores o Departamentos Universitarios con competencias plenas y reconocidas. Así, la distribución de años en estos centros y países se concreta en el siguiente cuadro:

Duración	Nº Pises	Porcentaje
3 años	5	20%
4+ años	16	64%
5+ años	4	16%

Tabla 1. Duración de estudios en los 25 países de la UE.

Como podemos observar, lo más significativo de la estructura de datos que nos ofrece este informe es la concepción de la formación docente asumida por la mayoría de los países respecto al nivel o grado que tiene la formación universitaria, concebida como una carrera superior. Este aspecto es novedoso, en cuanto que nuestro país es uno de los pocos que muestra una actitud más clara a la desconsideración de la labor docente, manteniendo la concepción de maestro como una carrera “pequeña” y de formación mínima. Respecto a la coincidencia de los grados de magisterio en educación infantil y primaria es común a todos los países de la unión, produciéndose mayor diversidad respecto a los diferentes perfiles de formación en cuanto a las especializaciones. Por último, destacan como uno de los referentes fundamentales el practicum (en los que el autor de este artículo ha comprometido gran parte de su acción como docente y responsable educativo<sup>2</sup>), promoviendo acciones de coordinación y elaboración de planes en la línea que muestra la comparativa que propone la red de magisterio.

Duración	Nº Pises	Porcentaje
1-2 meses	1	4%
2-3 meses	3	12%
3-6 meses	8	32%
6-12 meses	11	44%
+1 año	2	8%

Tabla 2. Duración de estudios en los 25 países de la UE.

La Figura 2 muestra una comparativa de la extensión de los estudios en la materia practicum entre los países de la Unión, denotando que España se encuentra fuera de la tendencia más extendida donde la duración es de 6-12 meses. Por último, destacaremos el valor que tiene el proyecto fin de carrera, que en un tercio de los países analizados es una exigencia de formación como ocurre en otras

<sup>2</sup> Durante los años 1999 a 2001 el autor de este artículo fue responsable del practicum como Vicedecano de su centro de formación superior.

carreras de grado medio en nuestro país y que en el ámbito de magisterio sin embargo no se exige. Si tuviéramos que deducir una propuesta subyacente a los aspectos más destacables de este informe, tendríamos que sugerir como modelo formativo, cosa que ya ha realizado la red de magisterio en su reunión del día 2 de marzo de 2004 planteando cuatro modelos diferentes, uno que contuviera:

- una formación de 4 años (240 créditos) como opción más recomendada;
- con un prácticum de 60, aproximadamente en un semestre

*Propuesta de la red de magisterio respecto a la formación de maestros en nuestro país.*

La Red de Magisterio, previa consulta de informes y documentos producidos por ellos o por otras instituciones (Comunidades Autónomas y Universidades) concluye un marco para la formación de maestros que contiene las siguientes propuestas:

a.- Duración de los nuevos grados de magisterio: 240 créditos ECTS, equivalentes a una carrera de formación superior y probablemente cuatro semestres.

b.- Dos grados de magisterio con itinerarios reconocidos: infantil y primaria incluyendo a partir de aquí la formación en un curso más las especialidades que definió la LOGSE y la LOCE.

c.- Aumentar la duración del practicum extendiéndolo y entendiéndolo como un marco de inmersión dentro del campo de trabajo real y preparatorio para la formación docente.

d.- Diseño de grados de magisterio, priorizando la profesionalidad (procedimientos primero y fundamentación teórica después).

e.- Sugerencias sobre posibles postgrados: Psicopedagogía como fundamental y posteriormente otros donde entrarían las TIC como postgrado.

Como podemos observar, dentro de las sugerencias alcanza un lugar privilegiado la formación dentro del ámbito de las TIC, cumpliendo con una de las directrices fundamentales de la declaración de Bolonia donde se perseguía la formación de los universitarios europeos apoyándose fundamentalmente en este ámbito, siendo la primera vez que toma cuerpo como formación específica. Dentro de la propuesta que se contiene en el informe final y en el objetivo 5 del proyecto se tipifican claramente los perfiles formativos y sus especialidades:

Principales perfiles (objetivo 5): 1.- Maestro en Educación Infantil. 2.- Maestro en Educación Primaria: Ed. Física; Lengua Extranjera; Ed. Musical; Necesidades Educativas Especiales (Educación Especial / Audición y Lenguaje).

*Análisis de perfiles formativos contenidos en la Propuesta de la red de magisterio respecto a la Tecnología Educativa.*

A su vez, en cada uno de estos perfiles se menciona una clasificación de las competencias de orden transversal que han de adquirir en su formación cualquier tipo de maestro formado en los centros universitarios españoles, surgidas de un estudio entre 180 profesores de 18 universidades (objetivo 6). Y también, exponen competencias de carácter específico de cada uno de los títulos y especialidades asociado a las diversas áreas de conocimiento referidas en el perfil de formación de maestros. En este marco queda expuesta la formación que han de recibir los docentes respecto a la Tecnología Educativa y a la vez, a qué ámbito del conocimiento se asocia una u otra competencia.

A continuación iniciaremos una selección de cada uno de los aspectos competenciales relacionados con las TICs o afines a éstas. En primer lugar, comentaremos las Competencias Transversales, las que hacen mención al mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Todas ellas se clasifican atendiendo a su carácter Instrumental, Personal y Sistémicas, siendo dentro de las primeras donde se recogen las que hacen referencia al ámbito de las TIC y que se definen como:

- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Capacidad de gestión de la información.

Aunque se encuentran entre las menos valoradas del estudio, entienden que el análisis realizado entre los profesionales que se encuentran en la formación de maestros, están consideradas como aspectos importantes. De todas formas, son tan genéricas que no se diferencian de las que le pediríamos a cualquier profesional que se forme fuera o dentro de la universidad. Posteriormente, dentro del objetivo 7 del estudio se desarrolla la clasificación de competencias, atendiendo al Saber Estar, Saber Ser y Saber Hacer, tres aspectos que definen la concepción práctica de la educación. Considerando por tanto, Competencias Específicas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación las que siguen: Dentro de las pertenecientes al punto a.- Comunes a todos los perfiles de maestro, destacamos la número 3.- *Sólida formación científico-cultural y tecnológica*. Es decir, la necesaria formación cultural-instrumental que hasta la fecha se le venía solicitando a un maestro, pero con la ampliación obligada por el desarrollo de las tecnologías. Dentro del apartado *Saber hacer* se engloba una más específica en el número "10.- *Capacidad para utilizar e incorporar adecuadamente en las actividades de enseñanza-aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación.*", siendo la consideración más clara hasta el momento referida a las TICs. Posteriormente, y



dentro del apartado b.- A cada perfil de maestro se van desgranando un número de competencias definidas por los siguientes parámetros que tienen que ver con las TIC. Todas las que siguen menos la primera, están relacionadas con las capacidades que ha de desarrollar un educador fuera de la formación infantil, es decir, básicamente para este ámbito definen una sola competencia dentro de las TICs.

Educación Infantil en el ámbito de las TIC: *“Ser capaz de fomentar experiencias de iniciación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación”*

Para presentar las siguientes competencias para todos los perfiles excepto la Educación Infantil relacionadas con las distintas áreas y las TICs, vamos a presentar la siguiente tabla:

Area	Tipo de Competencia	Competencia
Lengua	Competencias profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de usar los recursos audiovisuales y las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de las lenguas, de un modo creativo.</li> <li>• Incorporar a sus actividades docentes elementos informativos, publicitarios y recreativos procedentes de los medios de comunicación de masas, específicamente TV, desde una perspectiva crítica.</li> </ul>
Educación Artística	Competencias académicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de realizar un estudio crítico de los medios de comunicación (cine, TV, video, publicidad, lenguajes interactivos y multimedia), desde una óptica eminentemente visual y con perspectiva ética.</li> </ul>
Educación Artística en Educación Musical	Conocimientos disciplinares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de recurrir al uso de las nuevas tecnologías, tanto el almacenamiento, grabación y edición a nivel educativo.</li> </ul>
Educación Física	Competencias profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar conocimientos básicos sobre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) y su aplicación a un contexto informativo actualizado a fin de conocer los avances de la educación física y el deporte.</li> </ul>

Area	Tipo de Competencia	Competencia
Lenguas Extranjeras	Competencias profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar y diseñar material educativo procedente tanto de la literatura infantil en la lengua objeto como de los medios de la prensa audio/visual y escrita.</li> <li>• Promover tanto el desarrollo de la lengua oral como la producción escrita, prestando una atención especial al recurso a las nuevas tecnologías como elementos de comunicación a la larga distancia.</li> </ul>
Apoyo a las N.E.E.	Conocimientos disciplinares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las ayudas tecnológicas que contribuyen a mejorar las condiciones de aprendizaje y la calidad de vida.</li> </ul>

*Conclusiones previas sobre la formación futura de maestro ante la propuesta de libro blanco de la Red de Magisterio*

Si analizamos las definiciones de competencias podemos concluir los siguientes puntos que de alguna manera muestran la visión sobre las TICs que tienen los responsables de la formación de maestro.

- Está presente en todos y cada uno de los espacios en los perfiles y en las competencias.
- Se encuentran las TICs dentro del marco de los postgrados, cuestión altamente novedosa en el desarrollo de este ámbito de formación e investigación, abriendo el camino a un nuevo y posible especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación Educativo dentro del Sistema Educativo reglado.
- Incluye un planteamiento de las TIC en las áreas didácticas especiales, considerándolas todas como competencia y por tanto, comienzan a plantearse su desarrollo como contenido dentro de sus asignaturas o con algunas nuevas de carácter específico, cosa que ya viene ocurriendo en algunas universidades y dentro de la optatividad.
- En contraposición y previendo los posibles temores a la pérdida de representatividad en las áreas psicopedagógicas, siguen teniendo abierto el camino para continuar el desarrollo de la Tecnología Educativa, sobre todo a partir del título o postgrado, pero podemos plantearnos la siguiente pregunta: ¿Desarrollo interdisciplinar o atomización de las TEs?.

De todas formas, una conclusión que aporta una visión futura del magisterio como dueño de sus decisiones se encuentre en una definición expuesta dentro del

Objetivo 11, y que de alguna manera viene a marcar el carácter de este futuro maestro frente a las TICs, así como ante el currículum. En definitiva, una formación que le permita no sólo impartir conocimientos, sino que le capacite para elaborar proyectos curriculares que se adapten a las características y necesidades de sus escuelas y de los alumnos. El maestro debe también ser generador constante de currículo dentro del contexto de la escuela de la que forme parte. Aunque debe quedar claro que para dar respuesta a las demandas formativas tienen que basarse en el conocimiento de los nuevos procesos de formación que las tecnologías de la información y la comunicación proponen.

### **3. Pedagogía y Educación Social.**

Respecto a otras dos titulaciones estudiadas por los miembros de la Red de Magisterio y que han sido objeto de informe al igual que la de maestro, se encuentran la clásica de pedagogía y la ya no tan reciente Educación Social. Ambas especialidades objeto de otro nivel de consideración: la primera, sigue en la línea de imponerse como el marco genérico de la educación, siendo la promotora de los diseños educativos; y la segunda, continua proponiéndose como la que encauza todos los ámbitos donde la educación desde los puntos de vista más tradicionales no sabe o no quiere intervenir.

#### *Informe y propuesta sobre Pedagogía*

Así pues, dentro del informe sobre pedagogía y la proposición de un marco formativo acorde con las necesidades de la reforma europea, centra sus esfuerzos en el Punto 5.- en la identificación de los principales perfiles profesionales de los títulos del área de Educación dentro de tres grandes funciones:

- b) Análisis de situaciones educativas en contextos formales y no formales.
- c) Diseño de programas, acciones y proyectos.
- d) Realización y evaluación de dichos programas.

Como podemos observar, las funciones que son asignadas a un Pedagogo están en la línea de lo que tradicionalmente y desde la reforma educativa promovida por la LOGSE eran facultades de la figura de maestro (maestro-investigador, maestro diseñador del currículum, etc.), y que en los planteamiento educativos anteriores a ésta se venían asociando a la figura del pedagogo o especialista que debía regir la acción del maestro. Craso error si iniciamos la propuesta en una línea tan arcaizante y que puede entrar en contraposición con la funcionalidad de un maestro en la actualidad. Si un Pedagogo puede desarrollar

sus funciones en todos sitios y en ninguno, ¿qué será en cada lugar?, ¿será maestro en la escuela?, ¿será animador socio-cultural, educador social, etc., en ámbitos no formales? Ambas preguntas no tienen respuesta porque tampoco tiene la pregunta que podría surgir asociada a las anteriores ¿Dónde específicamente va a trabajar el licenciado Pedagogo que no sea dentro del ámbito de la Psicopedagogía? Pero si ya existe ese especialista, ¿cómo resolverá este solapamiento? Preguntas que no tiene mucha respuesta en este documento y que la realidad ya hace tiempo que ha resuelto. Pero vayamos a las competencias, dentro del Perfil profesional, hace referencia específica a la función de *Diseñador y evaluador de procesos de enseñanza-aprendizaje* imponiéndose el dominio de la Tecnología Educativa. A la hora de relacionarlas con las TICs identifica las siguientes:

Competencias Transversales:

- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

Competencias Específicas:

- Conocer los fundamentos del diseño y uso de los medios, recursos, tecnologías educativas y en e-learning.

En esta última queda claro un nuevo ámbito de formación que tiene que ver con aspectos relativos a la formación a través de la red telemática. Nos podríamos preguntar si entienden los autores de este informe que la formación como pedagogo está encaminada a la actividad que se desarrolla fundamentalmente en dos ámbitos: la universidad y los centros de formación a distancia.

*Informe y propuesta sobre Educación Social*

Respecto a la titulación de educador social su formación pasa por la funcionalidad que define su espacio propio de trabajo: la educación no formal. Así pues, las tareas de este profesional quedan fijadas en los siguientes ámbitos:

- a) *Educación social especializada e inserción social.* Todo el mundo de la formación no reglada y los ámbitos de marginalidad.
- b) *Animación socio-cultural* relacionada con la promoción de sectores desfavorecidos culturalmente hablando y donde los problemas de despoblación hacen necesaria una intervención educativa.
- c) *Educación de personas adultas,* todo el ámbito de la educación “reglada” o compensatoria de la educación formal.

Los espacios educativos que les asigna dicho informe son los tradicionales, por tanto, nos se aportan marcos nuevos de trabajo educativo. Sí queda reflejada el palpable desconocimiento de las posibilidades de las TICs como recursos para la Educación Social, cuyos ejemplos nos han sido presentadas en las Jornadas Universitarias de Tecnología Educativa 2004 en las que nos han explicado las posibilidades de la promoción social que supone la integración de las TICs en entornos desfavorecidos, como muestra con claridad el proyecto LINEX. Así, queda manifiestamente reflejada la función de gestor de información, convirtiéndose en un segundo profesional más centrado en las tareas tecnológicas del Trabajador Social, con el que probablemente solape funciones y vuelva a tener conflictos de “competencias”. La muestra de la definición del perfil en las TICs para el Educador Social se sintetizan en:

Competencias Transversales:

- Capacidad de gestión informática.

Competencias Específicas:

- Conocer los fundamentos del diseño y uso de los medios, recursos, tecnologías para la intervención socioeducativa.

*Conclusiones sobre Pedagogía y Educación Social*

Si tenemos que concluir parcialmente esta sección del artículo, tenemos que hacer mención a dos aspectos de manera básica. En primer lugar, *los títulos de pedagogía deben servir en el plano de las TIC para capacitar a los licenciados en pedagogía como futuros diseñadores de recursos*. Cosa que entra en contraposición directa con la capacidad que tienen otros profesionales para decidir qué instrumentos tienen mejor uso dentro del la educación formal (maestros) o no formal (educadores sociales). Y en segundo lugar, *el título de Educación Social, en su formación debe encaminarse a la gestión informática y el uso de recursos tecnológicos*, en definitiva, como suele observarse al magisterio desde la pedagogía tradicional, como un subalterno más.

#### **4. Consideraciones Finales**

Para terminar este artículo que ha pretendido reflejar lo que fue la intervención realizada en las Jornadas Universitarias de Tecnología Educativa 2004, debemos hacer las siguientes consideraciones que quedaron como preguntas lanzadas a la comunidad de educadores que allí nos reunimos y que tendremos responsabilidad sobre la gestión y negociación de los nuevos planes en cuanto a Tecnología Educativa se refiere, dentro de nuestras universidades y centros universitarios. Así pues, si nos basamos en la propuesta realizada por la Red de Magisterio sobre los nuevos títulos universitarios, podemos decir que:

- La consideración de las TICs no cambia en esencia su plasmación real en cuanto a materia educativa, si omitimos el posible y futuro postgrado en TIC de Magisterio.
- El intento de equilibrio de los planes entre áreas profesionales e instrumentales (incluidas las didácticas) cierra un tanto el futuro de expansión que tenía la necesaria formación en TIC.
- Por otra parte, el contenido puede difuminarse si observamos su presencia en todos los perfiles o posibles títulos master que se proponen ¿atomizando tal vez la materia en múltiples asignaturas que podrían llamarse TIC y las C.C.S.S., TIC y las Matemáticas, TIC y Educación Física?

### 5. Referencias bibliográficas

Informes de la Red de Magisterio en España sobre la “Adecuación de las titulaciones de maestro al Espacio Europeo de Educación Superior”, 2004. Futuro libro blanco.

Informes de la Red de Magisterio en España sobre el “Diseño de las titulaciones de grado de pedagogía y educación social”, 2004. Futuro libro blanco.

El Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.

Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo (a cargo de los cuatros ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido) La Sorbona, París, 25 de mayo de 1998

Declaración de Bologna: Adaptación del Sistema Universitario Español a sus directrices. CRUE. <http://www.crue.org/apadsisuniv.htm>

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE 224 de 18 de septiembre de 2003.

*Magna Charta Universitatum.* [http://www.magna-charta.org/pdf/mc\\_pdf/mc\\_english.pdf](http://www.magna-charta.org/pdf/mc_pdf/mc_english.pdf)